

CUDAP: NOTA-UBA:0004542/2015**Organismo: RECTORADO****Datos de registraci3n**

Fecha y hora: 10-Sep-2015 16:01:47

Área: SE-GENERAL@rectorado - secretaría general

Datos de procedencia

Procedencia:

Número original:

Causante: Secretaria General

Destinatario: VARIOS@externo - varios

Título: Respuesta

Texto

Reserva Ecológica. Fundación Ambiente y Recursos Naturales

Fecha de impresi3n: 10-Sep-2015 16:01:47

CUDAP: NOTA-UBA:0004542/2015





Universidad de Buenos Aires



Nota N° 4542/2015

Ref.: TRI-UBA N° 74168/2015

Buenos Aires, 14 de septiembre de 2015

Sra. Directora Adjunta de la Fundación

Ambiente y Recursos Naturales

Ana Di Pangracio

De mi consideración:

Me dirijo a Ud. en virtud de la nota de fecha 04/08/2015, en la que expresan su preocupación por la falta de implementación efectiva de la Reserva Ecológica Ciudad Universitaria- Costanera Norte.

Sobre el particular queremos hacerles saber que es necesario ampliar el informe de vuestro Director General de Espacios Verdes (IF-2015-07066937-DGEV de fecha 27/04/2015), en el cual remite a la reunión efectuada el 05/03/2015 en el Rectorado de esta Universidad.

En dicha reunión, las partes habían acordado que se realizaran incorporaciones y modificaciones al texto de proyecto que venían trabajando, y comprometiéndose el GCBA a efectuarlas y luego consensuarlas con nuestra parte.

A pesar de no obtener respuesta, el proyecto de texto enviado no recepta lo acordado, y es más, es llamativo el informe de la Dirección General de Espacios Verdes que induciría a entender que dicha propuesta es la consensuada entre las partes.

En particular, lo acordado en la reunión del 05/03/2015, estando presentes el Decano de la Facultad de Ciencias Exactas y



Universidad de Buenos Aires

Naturales, el Secretario General y el Subsecretario de Asuntos Jurídicos de la Universidad y el Intendente de Ciudad Universitaria con asesores del GCBA fue lo siguiente:

- a) Incorporación en los considerandos de la titularidad del bien en cuestión conforme Ley N° 16.067. Tal hecho se encuentra armonizado luego de las reuniones en la Legislatura de la CABA y en la sanción de la ley de la Ciudad que nos convoca, conforme artículo 5° de la Ley N° 4467.
- b) Creación de un Consejo de Gestión que tendrá funciones como organismo resolutorio que entendería sobre las funciones establecidas en el artículo 6° de la Ley N° 4467. Es más, dicho Consejo se encuentra en los proyectos enviados por el GCBA por mail a esta Universidad, como por ejemplo el recepcionado en fecha 05/02/2015.
- c) Dicho Consejo se acordó que entendería sobre las funciones de los incisos A, B, C, E, I, J, L y M del artículo 6° de la Ley N° 4467, comprometiéndose los representantes del GCBA a presentar una propuesta sobre el resto de los incisos (D, F, G, H y K) y consensuarlo con esta parte.
- d) Asimismo, el GCBA, a través del Ministerio, se comprometía a ejecutar tareas de mantenimiento, reacondicionamiento, provisión del servicio de guarda parques, e instalación de equipamiento específico en la Reserva Ecológica Ciudad Universitaria - Costanera Norte. Tal compromiso también surge del proyecto enviado por el GCBA por mail en fecha 05/02/2015.
- e) También a pedido del GCBA a esta Universidad, y conforme el inciso A) del artículo 6° de la Ley N° 4467, las partes habían acordado que la UBA se comprometía a realizar un relevamiento de los recursos biológicos existentes en la Reserva Ecológica Ciudad Universitaria – Costanera Norte, cuyo resultado deberá ser volcado en un informe que deberá ser



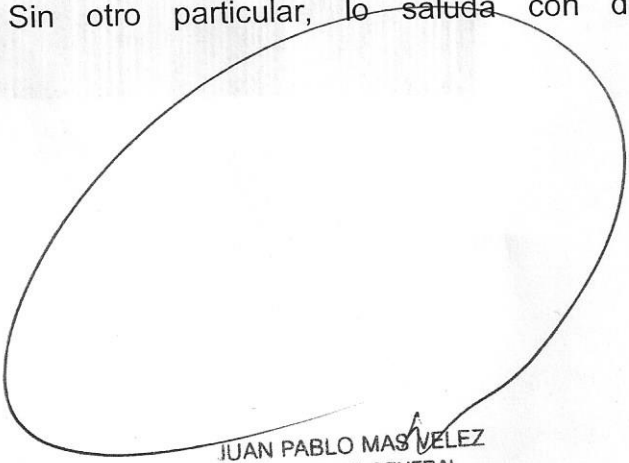
Universidad de Buenos Aires



entregado al GCBA en un plazo de noventa (90) días corridos desde la suscripción del convenio a los fines de diagnosticar la situación del área objeto del presente. Como se verá no sólo esta parte vuelca derechos sino también obligaciones asumidas en las reuniones establecidas. Tal compromiso también surge del proyecto enviado por el GCBA por mail en fecha 05/02/2015.

Por otra parte es necesario recalcar que, además, las cláusulas 1º, 2º y 8º no fueron consensuadas con esta parte. No se quiere dejar de señalar que resulta llamativo la incorporación de la cláusula octava ya que desde el principio de las conversaciones se sabía que conforme lo conversado en la Legislatura y el artículo 9º de la Ley N° 4467, todos los gastos que demande dicha norma los soportaría el GCBA.

Sin otro particular, lo saluda con distinguida consideración



JUAN PABLO MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



UBA

UBA - Rectorado - MESyA

Universidad de Buenos Aires
Rectorado, mesa de entradas, salidas y archivo

Viamonte 430. Planta Baja. CABA. Te.: 4510-1114/16

CEDULA DE NOTIFICACION 108-861006

ZONA: 34

**Nombre: SRA DIRECTORA DE LA FUNDACION AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES - ANA DI PANGRACIO**

Calle: TUCUMAN 255

Piso:

Depto:

Torre/Esc/Cuerpo:

Otro:

Tipo de domicilio: Constituido

Caracter: Urgente

Observaciones:

Cédula:

108-861006

Expediente CUDAP TRI-UBA 74168/2015

Zona 34

Fuero UBA

Dependencia: UBA - Rectorado - MESyA

Adjuntos:

Notif. Pers.

Zona: 34 || UBA - Rectorado - MESyA

Hagase saber a Ud. que en relación a la causa caratulada 'NOTA-UBA 4542/2015', que se tramita ante esta sede se ha resuelto:
Queda Ud. notificado, Buenos Aires 16 de septiembre de 2015

23/09/2015
11:20h

ANIS ARODINO
DIRECTOR
Mesa de Entradas, Salidas y Archivo

El de de 20..... a las horas me constituí en el domicilio indicado precedentemente y: ☐ SI - ☐ NO fui atendido

Me entrevisté con una persona que dijo ser y:

☐ SI - ☐ NO acreditó su identidad (mediante N°.....)

Requerí la presencia de la/s persona/s indicada/s en el anverso y se informó que aquella/s:

☐ SI - ☐ NO vive/n allí.

En consecuencia:

1) Procedí a notificar con entrega de copia/s de igual tenor a la presente cedula y de juego/s de copia/s de la documentacion que en ella se indica.

☐ al interesado

☐ a otra persona de la casa / depto. / oficina

☐ al encargado

2) Procedí a fijar la cédula y juego/s de copia/s de la documentación que en ella se indica en la puerta de acceso:

☐ a) a la unidad funcional

☐ b) al inmueble, por no poder acceder a la unidad funcional

☐ 2.1) por no encontrarse la/s persona/s requerida/s

☐ 2.2) por no encontrar a otra persona o ni al encargado

☐ 2.3) por haberse negado la persona entrevistada a recibir la notificación

Previa lectura y ratificación firmó como constancia.